Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Valledupar – Cesar

RESOLUCION No. DESAJVAR24-2032

13 de agosto de 2024

Por medio de la cual se aprueba la póliza de cumplimiento No. 14-44-101200235 Anexo 01 de fecha 27 de diciembre de 2023, expedida por la compañía aseguradora Seguros del Estado S.A."

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar,

En ejercicio de sus facultades legales, y ...

CONSIDERANDO:

Que entre LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR-, identificada con NIT No. 800.165.854-3, representada por el Doctor CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.027.480 expedida en Valledupar, en su calidad de Director Seccional de Administración Judicial y la empresa P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT No. 900.604.590-1, representada legalmente por la señora ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.050.808, se suscribió Orden de Compra No. 121887 del 06 de diciembre del 2023, dentro del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de ETP- CCE- 280-AMP2021), cuyo objeto es: "Contratar en Nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar la adquisición e instalación de computadores Todo en Uno para algunos despachos judiciales y dependencias administrativas de los Departamentos del Cesar y La Guajira adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar .".

Que conforme a lo estipulado en la cláusula 18 del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de ETP- CCE- 280-AMP-2021), el contratista, presentó para su aprobación ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar y a favor de la misma, póliza de cumplimiento No. 14-44-101200235 Anexo 01 de fecha 27 de diciembre de 2023, expedida por la compañía aseguradora Seguros del Estado S.A.; mediante la cual se garantiza el cumplimiento del contrato, calidad de los bienes y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laboral; en la cuantía exigida, de conformidad con lo establecido en el transcrito acuerdo.

Que el contratista está en la obligación de ajustar las vigencias de los amparos de la póliza de conformidad con el acta de inicio del contrato.

Que en mérito de lo anterior, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar póliza de cumplimiento No. 14-44-101200235 Anexo 01 de fecha 27 de diciembre de 2023, expedida por la compañía aseguradora Seguros del Estado S.A. a favor de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, mediante la cual el contratista P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S. identificado con NIT No. 900.604.590-1, garantiza el cumplimiento del contrato, calidad de los bienes y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laboral; en cuantía exigida, de conformidad con lo establecido en la cláusula 18 del Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de ETP- CCE- 280-AMP-2021 orden de compra No.121887.

ARTICULO 2°. La póliza descrita en el artículo anterior, permanecerá en el archivo que reposa en la página web de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

ARTICULO 3°. La presente Resolución para efectos legales rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar – Cesar, el 13 de agosto de 2024.

CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO

CMEC / jcmp